



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000031/2017

VISTO: La Resolución Administrativa DPB:0000001/2017. y;

CONSIDERANDO:

- Que por nota 140-DCG-17 de fecha 15 de Febrero de 2017 se observo a la Resolución Administrativa DPB 0000001/2017, donde se solicita modificar el número de partida de acuerdo al plan de cuentas presupuestaria 2017.
- Que con motivo del cambio de de partidas no se advirtió la modificación de la misma en la apertura de la Caja Chica N°1 para el periodo fiscal 2017.
- Que es necesario proceder a su corrección ;
- Que se continuará con lo dispuesto en las Resoluciones del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOHE
REUELVE:

ARTICULADO :

1. **MODIFICAR EL ARTICULO N°2** de la Resolución Administrativa DPB:0000001/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera “**IMPUTAR** a la partida presupuestaria 8.16.25.0247.00.18 Cajas Chicas y Fondos Permanentes .
2. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La Presente Resolución será Refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Arrative Carlos Emilio
4. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 17 de Febrero de 2017.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche